

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de título judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de julio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CIELO ESMERALDA HENAO QUINTERO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2021-00178-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 913

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede la señora CIELO ESMERALDA HENAO QUINTERO en calidad de demandante dentro del asunto de la referencia solicita la entrega del título judicial No. **469030002943426** de fecha **07/07/2023** por valor **\$1.408.526.00**, consignado por **PORVENIR S.A.**, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Conforme la solicitud presentada, observa el Juzgado que no acredita la calidad de ser abogada, y en este caso estamos frente a un proceso de Primera Instancia, razón por la cual sólo es procedente cualquier actuación en el mismo a través de abogado inscrito, tal y como lo dispone *el Art. 33 del C. P. T. S. S., el cual a la letra dice: "CAPITULO VI. REPRESENTACIÓN JUDICIAL ARTÍCULO 33. INTERVENCIÓN DE ABOGADO EN LOS PROCESOS DEL TRABAJO. Para*

litigar en causa propia o ajena se requerirá ser abogado inscrito, salvo las excepciones de que trata la ley 69 de 1945. Las partes podrán actuar por sí mismas, sin intervención de abogados, en procesos de única instancia y en las audiencias de conciliación."

Así las cosas, se procederá a negar la solicitud hecha por la memorialista.

RESUELVE

Negar la entrega del título judicial solicitado por la señora CIELO ESMERALDA HENAO QUINTERO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 119 de fecha 01/08/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf4f79ea14e1e0a0a49053a877aac40c5a9b464313b30e979c1d0304f665e0**

Documento generado en 31/07/2023 11:00:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>